



COMUNICADO

H. Veracruz, Ver. a 07 de abril de 2026

A nuestros Proveedores y Usuarios:

Por medio del presente, reiteramos la importancia y el carácter obligatorio del cumplimiento de los lineamientos establecidos para el acceso al Recinto Portuario, aplicables al ingreso de materiales, personal y vehículos.

En este sentido, es indispensable que todas sus operaciones se apeguen a las disposiciones señaladas en los Comentarios de Aduana indicados en el pie del permiso de acceso correspondiente, particularmente en lo referente a la ruta de acceso autorizada.

De manera complementaria, se recuerda que constituye uso indebido de los permisos de acceso, entre otros supuestos:

- Modificar cualquier dato de los permisos (fechas, cantidades, nombres, etc.).
- Utilizar permisos gestionados por Grupo CICE para el ingreso a instalaciones de otras empresas.
- Utilizar permisos gestionados por otras empresas para ingresar a instalaciones de Grupo CICE.
- Intentar ingresar o retirar materiales o equipo de cómputo sin los permisos correspondientes.

El incumplimiento de estas disposiciones genera incidencias y sanciones por parte de la autoridad competente, mismas que son consideradas como faltas de gravedad, con impacto directo en la operación de la cesionaria y en la evaluación de su desempeño como proveedor.

En virtud de lo anterior, se les solicita asegurar la correcta planeación de sus accesos, así como la validación y comunicación puntual de las rutas autorizadas con su personal operativo, garantizando en todo momento el cumplimiento de la normativa aplicable; por lo que, para cualquier consulta o solicitud al respecto, nos ponemos a sus órdenes en los siguientes medios de contacto:

Control de Accesos

eaaccesos@grupocice.com
eaaccesos2@grupocice.com

(229) 923 0100 Ext. 1720
(229) 451 3515
(229) 451 6466
(229) 103 8393

Agradecemos su atención y cumplimiento a lo anteriormente señalado.